

Decreto # 244

(noviembre 12)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Páguense por el señor Tero-
reo Municipal las siguientes cuentas de cobro: a
Christian Clausen, con cargo al numeral 64,
gastos imprevidos Depto. de O.O. P.P., la suma de cin-
co pesos con noventa centavos (\$5.90) om. cte., valor
de artículos suministrados para obras municipales y con car-
go al numeral 23, gastos imprevidos Depto. de Gobierno,
la suma de cuatro pesos (\$4.00) om. cte., valor de artien-
los suministrados para el jurado Electoral; al Alma-
cen Municipal (Fondo rotativo), con cargo al nume-
ral 90, gastos imprevidos Depto. de Higiene y Asistencia
Social, la suma de treinta y seis pesos, sesenta centavos
(\$36.60) om. /cte., valor de artículos suministrados para la
Plaza de Hierro.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a doce de noviembre
de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

Valentín Amador

El Secretario,

Eladio Durán